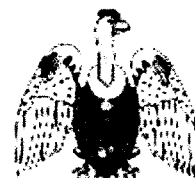




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2020-MPSCH

Santiago de Chuco, 20 de Enero de 2020.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 367 de fecha 15 de Enero de 2020, promovido por la Srta. Viera Zegarra Lidia, representante del Banco de la Nación – Agencia Santiago de Chuco, y el Informe N° 010-2020-MPSCH/DIST/OGRD de fecha 17 de Enero de 2020, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones. Como Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades en su Artículo 194 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, se aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, que tiene por objeto regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE y la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones – VISE, así como la renovación del Certificado de ITSE;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 367, de fecha 15 de Enero de 2020, la Srta. Viera Zegarra Lidia, identificada con DNI N° 44249866, recurre a esta Municipalidad, para solicitar la renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil, correspondiente al local del Banco de la Nación – Agencia Santiago de Chuco, ubicado en la calle Tomás Ganoza N° 740 de la ciudad de Santiago de Chuco, adjuntando declaraciones juradas y demás documentos exigidos por Ley;

Que, obra en la documentación que forma parte del expediente, el Acta de Visita de Seguridad en Edificaciones – VISE para ITSE Básica Ex Ante - Anexo 20b, en el cual se detalla la información del objeto de inspección; asimismo, en el ítem referente a la “Conclusión General para la VISE” detalla que Si cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones; Acta que está visada en señal de conformidad por los inspectores acreditados por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, a través del Informe N° 010-2020-MPSCH/DIST/OGRD de fecha 17 de Enero de 2020, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, detalla las acciones realizadas con relación a la solicitud de la recurrente, y contando con el Acta de Visita de Seguridad en Edificaciones – Vise para ITSE Básica Ex Ante, concluye que es procedente otorgar el Certificado solicitado;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2020-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Estando a lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - Ex Ante N° 002-MPSCH-2020, correspondiente al local del **BANCO DE LA NACIÓN – AGENCIA SANTIAGO DE CHUCO**, ubicado en la calle Tomás Ganoza N° 740 de la ciudad de Santiago de Chuco, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad, en mérito a que se verificó que el objeto de la inspección cumple con las normas de seguridad en edificaciones, de conformidad con lo señalado en el Acta de Visita de Seguridad en Edificaciones - Vise para ITSE Básica Ex Ante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, así como a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, para la toma de acciones de su competencia con arreglo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
 ALCALDE

